

130  
la noticia de que en la capital de Murcia  
Ciudad de Lorca y otras poblaciones se habia  
publicado no circulaba la moneda Nueva de real  
de vellón; que en este lugar se advertia mucha  
oposicion y resistencia en tomarla experimentan-  
dolos grandes altercados y ruidos; algunos  
forasteros que habian de comestible precados y  
verduras se trayan aumentada por no recibir en  
la moneda que no pueden circular en los pue-  
blos donde compran; lo que las panaderias tenian  
gran dificultad para por que con dicha moneda  
no encuentran quien les vende trigo ni otros  
generos; algunos otros no se traigan por los con-  
ductores temiendolos igualmente; y en fin el g.  
regun dice y asegura, de los que ellos donde no  
circula se esta introduciendo con mucho esca-  
ceado con el prohibitivo pues de ganancia  
una mitad, pues cada duro en cadaverillo lo  
toman por diez rs. en aquellos y lo aprenden  
en esto por su intrinseco valor y asi es que el  
fondo de contribuciones tiene porior conside-  
rable sin que por ninguna causa se le admita en  
terreno con notable perjuicio de los individuos  
de esta corporacion: En su consecuencia se  
deseñando los graves inconvenientes que  
se presenten y proponiendo esto al efecto ob-  
servancia que deve tener la circular del Sr. S.  
cuando publicada al Vecindario por repetidas  
Vendos; Acuerda: Que en este mismo nombre  
se publique de nuevo invitando en que para.

